

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSE</b>	<b>CODIGO: DA-200-07.03-008</b>
	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT 890.205.460-5</b>	<b>VERSION: 01 F. Sep. 2014</b> <b>Fecha: 25 de marzo de 2026</b>
	<b>Página 1 de 2</b>	
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		

### CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS

Para la ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA No. MVSJ-RE-008-2025**, cuyo objeto es **TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS A TRAVÉS DEL TRABAJO EN COOPERACIÓN CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER**, de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2025, entre el Municipio del Valle de San José, Santander y el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLE DE SAN JOSÉ**, Nit 804.011.093-9, representado legalmente por **IVAN ALVEIRO RINCON GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.101.048.499, expedida en el Valle de San José, Santander, de acuerdo a la cláusula 7 – Garantías del convenio se requirió el otorgamiento de una garantía.

En efecto el Cuerpo de Bomberos mediante la póliza de seguro de cumplimiento No. 840-47-994000005195 – anexo 0 de fecha tres (03) de octubre de 2025 y responsabilidad civil extracontractual No. 840-74-994000000702 – anexo 0 y 1 de fechas tres (03) y seis (06) de octubre de 2025, por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, Nit. 860.524.654-6, tomada por el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL VALLE DE SAN JOSE**, Nit 804.011.093-9, representado legalmente por **IVAN ALVEIRO RINCON GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.101.048.499, expedida en el Valle de San José, Santander, ampara las coberturas y valores asegurados exigidos para el desarrollo del objeto contractual contenido en el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA No. MVSJ-RE-008-2025**, de acuerdo a lo requerido en la cláusula 7 – Garantías, quedando en la póliza de seguro de cumplimiento como asegurado / beneficiario el Municipio del Valle de San José, Santander y en la de responsabilidad civil extracontractual como asegurados el Municipio del Valle de San José, Santander y contratista, y como beneficiarios Terceros afectados, faltando quedar como beneficiario el Municipio del Valle de San José, Santander, a lo que debieron modificar las condiciones de la misma, por lo que expedieron el anexo 1 de fecha de seis (06) de octubre de 2025 (De acuerdo al clausulado), siendo aprobada mediante acto administrativo de fecha siete (07) del mes de octubre de 2025, cumpliendo con este requisito de ejecución.

El contratista presentó la póliza de seguro de cumplimiento No. 840-47-994000005195 – anexo 1, librada el día veinticinco (25) de marzo de 2026, con la actualización de los amparos y vigencias de acuerdo al acta de inicio de fecha siete (07) de octubre de 2025 y acta de recibo final de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2025, así:

No. PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR DE AMPARO
		DESDE	HASTA	
<b>i. Garantía de cumplimiento</b>				
840-47-994000005195 Anexo 1	<b>Cumplimiento general</b> del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	29/09/2025	01/05/2026	\$4.000.000,00
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	29/09/2025	31/12/2028	\$2.000.000,00
	<b>Calidad del Servicio</b> por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	29/09/2025	01/05/2026	\$4.000.000,00



ACTO ADMINISTRATIVO

Que una vez verificada la actualización de la póliza de seguro de No. 840-47-994000005195 – anexo 1, librada el día veinticinco (25) de marzo de 2026, por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, Nit. 860.524.654-6, tomada por el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL VALLE DE SAN JOSE**, Nit 804.011.093-9, representado legalmente por **IVAN ALVEIRO RINCON GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.101.048.499, expedida en el Valle de San José, Santander, en calidad de contratista, de acuerdo al acta de inicio, la misma cumple de acuerdo con lo requerido con relación a la cobertura y vigencia.

Se expide el presente acto administrativo, el veinticinco (25) día del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

  
**LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES**  
Alcalde Municipal

Proyectó y revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador  
Aprobó: Leidy Viviana Silva Hernández - Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
01	Compañía General del Valle de San José	01	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00
02	Compañía General del Valle de San José	01	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00
03	Compañía General del Valle de San José	01	\$4.000.000,00	\$4.000.000,00

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**8401026078**

**PÓLIZA No: 840 - 47 - 994000005195 ANEXO: 1**

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS SAN GIL** COD. AGENCIA: 840 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
25	03	2026	25	03	2026

FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLE DE SAN JOSE** IDENTIFICACIÓN: NIT **804.011.093-9**

DIRECCIÓN: **CALLE 5 # 6 - 33** CIUDAD: **VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER** TELÉFONO: **3105587152**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.205.460-5**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO VALE DE SAN JOSE** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.205.460-5**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	29/09/2025	01/05/2026	4,000,000.00
CUMPLIMIENTO	29/09/2025	31/12/2028	2,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND CALIDAD DEL SERVICIO	29/09/2025	01/05/2026	4,000,000.00

BENEFICIARIOS  
NIT 890205460 - MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO DE TRANSPARENCIA NO MVSJ-RE-008-2025 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA SOBRETASA BOMBERIL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS A TRAVÉS DEL TRABAJO EN COOPERACIÓN CON EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN FECHAS DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 07/10/2025 Y ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 31/12/2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00	VALOR PRIMA: \$ *****0	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****0
--	---------------------------	------------------------------------	-------------------	-----------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
EPISEG & CIA LTDA ASESORES DE SEGURO	302	100.00			

**DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN:** DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASI COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRONICOS Y LLAMADAS TELEFONICAS DE CARACTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES DE COBRANZA EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: [https://www.solidaria.com.co/wa\\_digitalclient/#login](https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login)

ME DIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACION APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX)

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

**FIRMA ASEGURADOR**  **FIRMA TOMADOR**

(415)7701861000019(8020)0000000007000840102607

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá  
C6DC20790FB57F59

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA